

e) La resolución exenta N° 658 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015 y sus modificaciones, la cual Llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos II y III, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

Considerando:

1. Que el Correo Electrónico de fecha 3 de noviembre de 2015, de la Directora (S) del Serviu de la Región de Tarapacá, solicita incorporar una nueva fecha de selección para el llamado señalado en el Visto e) de la presente resolución y establecer en éste que las familias damnificadas que no participen de este llamado extraordinario, serán excluidas del registro de damnificados y de las fichas de catastro del Serviu.

2. Que cerrado el proceso de postulación del mes de octubre del llamado a postulación extraordinaria, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos II y III, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en la resolución citada en el Visto e), dicto la siguiente,

Resolución:

1.- Modificase el Resuelvo 1 de la resolución exenta N° 658 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, en el sentido de incorporar la siguiente locución:

“Octava selección: 30 de noviembre de 2015.

Las familias damnificadas que no participen de este llamado extraordinario, serán excluidas del registro de damnificados y de las fichas de catastro del Serviu.”.

2.- Fíjase el monto de los recursos asignados en la selección del mes de octubre, para el llamado dispuesto por la resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, y el remanente de fondos a asignar es el siguiente:

Región	UF Asignadas Título II y III	UF Selección feb 2015	UF Selección mar 2015	UF Selección abr 2015	UF Selección may 2015	UF Selección jun 2015	UF Selección jul 2015	UF Selección ago 2015	UF Selección sep 2015	UF Selección oct 2015	UF Saldo Asignar Título II y III
Arica y Parinacota	30.000,0	0,0	15.692,0		386,0		0,0	0,0	0,0	0,0	13.922,0
Tarapacá	400.000,0	23.950,4	60.345,0		40.786,0		54.249,0	30.239,0	78.914,0	38.854,0	72.662,6
Total	430.000,0	23.950,4	76.037,0	0,0	41.172,0	0,0	54.249,0	30.239,0	78.914,0	38.854,0	86.584,6

3.- Los recursos asignados en la selección del mes de octubre del Llamado Extraordinario para los Damnificados dispuesto por la resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, de conformidad al cuadro inserto en el número precedente, se distribuyen de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

	TITULO II						TITULO III				Total Subsidios	Total Asist.Téc.	Total	
	Colectivo	AT	Individual	AT	Autoejec. Asistida	AT	Colectivo	AT	Individual	AT				
Arica y Parinacota	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tarapacá	13.167,0	974,0	10.174,0	749,0	6.400,0	649,0	0,0	0,0	6.453,0	288,0	36.194,0	2.660,0	38.854,0	
Total	13.167,0	974,0	10.174,0	749,0	6.400,0	649,0	0,0	0,0	6.453,0	288,0	36.194,0	2.660,0	38.854,0	

4.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de octubre del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos II y III, dispuesto en el número 1° de la resolución exenta N° 658 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, las que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta resolución. Fíjase además el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada en el número anterior, para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, según se indica en la siguiente tabla:

Región	TITULO II			TITULO III		Número Total de Beneficiarios
	Número de Beneficiarios Colectivos	Número de Beneficiarios Individuales	Número de Beneficiarios Autoejec. Asistida	Número de Beneficiarios Colectivos	Número de Beneficiarios Individuales	
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	72	56	80	0	16	224
Total	72	56	80	0	16	224

5.- Para los efectos de rebajar los recursos que se comprometen en la modalidad Autoejecución Asistida, se utilizará para su conversión a Unidades de Fomento, el valor de la UF correspondiente al 5 de agosto de 2015 (\$ 25.106,77), fecha de la resolución exenta N° 5.851 (V. y U.), de 2015, que modifica entre otros, el monto de subsidio para Autoejecución Asistida.

6.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4° de esta resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trata, el nombre de cada postulante con su respectiva cédula de identidad y el puntaje obtenido por el grupo o postulante individual.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

(IdDO 970781)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

Por resolución exenta N° 5.584, de 13 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba Contrato de Concesión 12 para la instalación y operación de dos plantas revisoras clase A en las comunas de San Bernardo y Renca, en la Región Metropolitana, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, y el concesionario “Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.”, con fecha 10 de noviembre de 2015, cuya vigencia es de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

(IdDO 970782)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

Por resolución exenta N° 5.585, de 13 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba Contrato de Concesión 8 para la instalación y operación de cinco plantas revisoras clase B en las comunas Macul, Ñuñoa y Cerrillos, en la Región Metropolitana, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, y el concesionario “S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control”, con fecha 6 de noviembre de 2015, cuya vigencia es de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

(IdDO 970783)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

Por resolución exenta N° 5.586, de 13 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba Contrato de Concesión 9 para la instalación y operación de tres plantas revisoras clase AB en las comunas Melipilla, Lampa y Paine, en la Región Metropolitana, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y el concesionario “Systech Chile Ltda.”, con fecha 10 de noviembre de 2015, cuya vigencia es de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

(IdDO 970873)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 5.826 EXENTA, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por resolución exenta N° 5.826, de 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana,

se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase B código B1329, ubicada en Av. Gabriela N°03470, comuna de La Pintana, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión dos (2), adjudicada a la Concesionaria TÜV Rheinland Andino S.A. a contar del día 27 de noviembre de 2015.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(IdDO 971396)

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE VOZ SOBRE INTERNET A LA EMPRESA UNIVERSAL IP CHILE S.A.

Santiago, 9 de noviembre de 2015.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue: Núm. 1.091 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 484 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Voz sobre Internet.
- El decreto supremo N° 72 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 129.038 de 11.08.2015, complementado mediante ingresos Subtel N° 161.972 de 28.09.2015 y N°167.400 de 02.10.2015.
- Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14°, de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud,

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet, a la empresa Universal IP Chile S.A., RUT N° 76.076.628-3, con domicilio en Padre Mariano N°391, oficina 803, comuna de Providencia Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección de un (1) nodo, según se indica a continuación.

Nodo	Dirección	Comuna	Región	Documento autoriza Número/Año
Santiago	Alameda N°580, piso 3	Santiago	13	DE 232/2015

DE: Decreto Exento

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables de conformidad al decreto exento N° 232 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Francisco Miranda Olivos, Jefe División Concesiones Subrogante.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

(IdDO 970217)

NOTIFICACIÓN

10° Juzgado Civil Santiago, Quiebra Importadora Textil Alberto Salvador Odde Richmague, Rol C-18483-2014. Resolución 19.11.2015, cita Junta Extraordinaria Acreedores 7° día corrido, 12:00 horas, Of. Síndico, M. Sótero Sanz 100, Of. 205, Providencia, siguientes objetos: 1.- Para tratar, resolver y acordar las materias contempladas en el artículo 36 del Libro IV del Código de Comercio, sobre honorarios y contrataciones necesarias; 2.- Informe procesal y financiero de la quiebra; 3.- Acordar venta de bienes inmuebles de propiedad de la fallida, conocer y aceptar ofertas directas, o acordar forma de realización, bases de licitación, mínimos, lugar, día y hora de la licitación; 4.- Otras materias relacionadas directa e indirectamente con los temas antes señalados. Conforme.- Secretaria.

(IdDO 970216)

NOTIFICACIÓN

10° Juzgado Civil de Santiago, Quiebra "Factoring Security S.A./Importadora Textil Alberto Salvador Odde Richmague" Rol C-18483-2014.- Resolución 19 noviembre 2015, tuvo presentada nómina de créditos reconocidos: Fs. 126 Banco Security, \$50.129.829.- valista; Fs. 136 Factoring Security S.A., \$49.883.135.- valista y \$2.500.196.- pref. 2472 N° 4 C. Civil; Fs. 154 y 380 AFP Cuprum S.A., \$86.284.- pref. 2472 N° 5 C. Civil; Fs. 164 Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes, \$134.559.- pref. 2572 N° 5 C. Civil; Fs. 175 Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes, \$6.505.893.- pref. 2572 N° 5 C. Civil; Fs. 182 AFP Provida S.A., \$85.857.- pref. 2472 N° 5 C. Civil; Fs. 201 AFP Capital S.A., \$28.492.- pref. 2472 N° 5 C. Civil; Fs. 240 Inversiones para el Desarrollo S.A., \$23.518.400.- valista; Fs. 359 Aval Chile SAGR, \$377.214.591.- pref. 2477 C. Civil. Conforme.- Secretaria.

Muertes Presuntas

(IdDO 970471)

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras de Pucón, en causa rol V-62-2015, ordenó primera citación de desaparecida **María Isabel Dunkler Valencia** bajo apercibimiento de declaración de muerte presunta.- Herna Carrasco, Secretaria Subrogante.

(IdDO 970554)

MUERTE PRESUNTA

Ante el 1° Juzgado Civil de la comuna de Puente Alto, en la causa Rol N° V-424-2015, se presenta doña Ana Rosa Julia Quintrequeo Huina, solicitando la declaración de muerte presunta de don **Tomás Francisco Gómez Barrera**, por lo cual Cítese a don Tomás Francisco Gómez Barrera, Cédula de Identidad N° 5.783.702-0, desaparecido hace más de 42 años.- Secretario.

(IdDO 971215)

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado Civil de Concepción, causa Rol 237-2011 sobre declaración de muerte presunta, cítese a doña **Flor Mercedes Rifo Paz**, RUT 7.183.116-7, bajo apercibimiento de declararla presuntamente muerta. Segunda citación.- Doña Claudia Torres Melo, Secretaria subrogante.

(IdDO 970849)

MUERTE PRESUNTA

Segundo Juzgado Civil de Temuco, en autos sobre declaración de muerte presunta, causa Rol 209-2015, caratulado "Arias", por resolución de fecha 22